I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1939 /

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1009 de fecha 18.06.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Anexos de los siguientes proyectos :

- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia
- Construcción Sala Cuna Sector Pichiguao
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio Nº 1247 de fecha 24.07.2009 que autoriza Licitación Pública Nº 3656-63-LP09.

Adjudica Proyectos de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil en la comuna de Requínoa, de acuerdo al siguiente detalle :

- **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia"**
  Oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, por $ 110.487.289, por un plazo de 80 días.

- **"Construcción Sala Cuna Pichiguao"**
  Oferente Sr. Jorge Mariscal Sanzetenea, Por $ 68.703.974, por un plazo de 74 días.
- **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Chumaquito"**
  Oferente Sr. Claudio Escalona Z., Constructora, por $ 108.184.639, por un plazo de 79 días.

El Decreto Alcaldicio Nº 1298 de fecha 31.07.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 31.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut Nº 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón Nº 90, comuna de Rancagua, para la ejecución de la Obra **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia",** por $ 110.487.289 iva incluido, por un plazo de 80 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2009. Nombra Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio Nº 1579 de fecha 02.09.2009 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 1 de la Obra **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia",** ejecutada por el contratista Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut Nº 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón Nº 90, comuna de Rancagua, la cual tiene un avance físico de un 28,09 %, aprobada por la ITO Sra. Mariela Bermúdez Quezada, adjunta Factura Nº 00254 de fecha 25.08.2009, por un monto de $ 23.172.235 iva incluido. Procedase a efectuar retención del 10%, resultando un valor líquido a pagar de $ 20.855.011.

El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 13.10.2009 que aprueba Cancelación de Estado de Pago Nº 2 de la Obra **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia",** ejecutada por el contratista Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut Nº 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón Nº 90, comuna de Rancagua, la cual tiene un avance físico de un 24,77 %, aprobada por la ITO Sra. Mariela Bermúdez Quezada, adjunta Factura Nº 00255 de fecha 24.09.2009, por un monto de $ 29.523.951 iva incluido. Procesase a efectuar retención del 10%, resultando un valor líquido a pagar de $ 26.571.556.

El Memo Nº 656 fecha 13.10.2009, del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que con fecha 01.10.2009 el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, ha ingresado carta en la cual solicita aumento de plazo para dar término a la obra, correspondiente a 25 días. Considerando las razones expuestas y por las facultades del Artículo 26º de las Bases Administrativas Especiales, solicita autorice aumento de plazo correspondiente al máximo permitido de 15 días corridos, para la ejecución de la obra **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia"**, siendo la fecha de término el día 02.11.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE ampliación de 15 días de plazo para la ejecución de la Obra **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia",** fecha término día 02.11.2009, en atención a las razones expuestas y a las facultades del Artículo 26º de las Bases Administrativas Especiales, al contratista Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut Nº 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón Nº 90, comuna de Rancagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MBQ/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo